



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-60/2024 Y SU ACUMULADO:
RI-72/2024

RECURRENTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO POLÍTICO MORENA JOSÉ MANUEL
HERNÁNDEZ SAUCEDO NORMA ALICIA
MEZA CALLES FUERZA POR MÉXICO BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:
GERMÁN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a trece de mayo de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las **doce horas con dieciocho minutos del trece de mayo del presente**, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Julio Octavio Rodríguez Villarreal, con el carácter de Representantes del **PARTIDO DEL TRABAJO** ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone un **“JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES”** en contra de sentencia de siete de mayo del presente año, recaída dentro del expediente **RI-60/2024 Y SU ACUMULADO: RI-72/2024. CONSTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA:**

ÚNICO: Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. **Notifíquese** en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores Magistrado Presidente**, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones**, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.